



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, ocho de junio de dos mil veintiuno

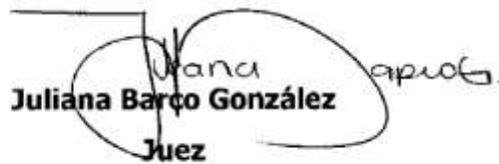
Radicado: 2020-00592

Decisión: Tiene en cuenta contestación

Se incorpora al proceso el memorial mediante el cual el apoderado de la Compañía Mundial de Seguros S.A. manifiesta al Despacho que ratifica la contestación al llamamiento en garantías que de manera provisional presentó el 30 de abril del 2021, dentro del término.

Al respecto, considera el Despacho que la misma será tenida en cuenta en su momento procesal oportuno por encontrarse dentro del término de traslado, sin embargo, aún no se le dará traslado por cuanto aún se encuentra pendiente la notificación de una llamada en garantía.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 9 junio 2021, en la fecha,

se notifica el auto precedente por

ESTADOS N° __, fijados a las 8:00

a.m.

fp

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

170c8a49cdb4bf89d5936e024a6f3fb0fff1850dda5b127f8ebd2ba52c44

838

Documento generado en 08/06/2021 01:35:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>